

Santiago de los Caballeros, R.D.
14 de julio de 2020.

INFORME NO. DRP-GM-002-2020

A: **Julio César Correa**
Administrador y Gerente General
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

VÍA: **Alejandro Antonio Toribio**
Gerente de Compras

DE: **Joel Molina Reyes** – Director de Reducción Pérdidas
EDENORTE DOMINICANA, S.A

ASUNTO: Solicitud de autorización para la creación del contrato de servicio de soporte y mantenimiento del sistema STAR AMI, con la empresa SOLOMON SAS, quien es el representante exclusivo de STAR INSTRUMENTS en el país.

El presente informe tiene por objeto presentar y someter a su consideración las motivaciones que permitirían la creación del contrato de servicio de soporte y mantenimiento del sistema STAR AMI.

A los fines propuestos, vale destacar que la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 (en lo adelante referida como "Ley No. 340-06"), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

"Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...]

En este sentido, las razones que entendemos justifican la contratación del servicio, salvo su distinto parecer, se especifican a continuación:

- La empresa **SHENZHEN STAR INSTRUMENT CO., LTD.** es la titular de todos los derechos de propiedad intelectual del software **STAR AMI** (Software de gestión de telemedición para los clientes regulares y comerciales, post pagos y prepagos, en los que utilizamos la medición en altura "Gabinetes"), así como de los programas y los materiales que resulten por la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento.



- El 19 de marzo del 2019, la empresa EDENORTE, puso en producción el sistema STAR AMI, sirviendo esto para mantener en pie unos de los pilares utilizados en la reducción de pérdidas eléctricas, en lugares de difícil gestión.
- El sistema STAR AMI, actualmente permite la comunicación remota de más de 11,700 medidores teledidos, la recolección de las lectura y perfiles de consumo, información utilizada con el fin de facturar correctamente y realizar análisis para detección y prevención de pérdidas no técnicas en los clientes. Además, la ejecución remota de todos los cortes y reconexiones que se generan en estos clientes.
- El sistema STAR AMI, actualmente se está utilizando para la venta de energía prepagada a 3,577 clientes a la fecha de realizar este reporte, distribuidos en 10 localidades de la ciudad de Santiago.
- No obstante, aún sin EDENORTE poseer un contrato con STAR INSTRUMENT, LTD o sus representantes en el país SOLOMON SAS, ambos han estado ofreciendo sus servicios, manteniendo la plataforma estable y atendiendo todos los requerimientos solicitados por EDENORTE. (ANEXO A – Carta de representación)
- Tomar en consideración que al realizar el contrato con su representante en el país, la empresa pagará el ITBIS en vez de los impuestos de retención relacionados a servicios en el extranjero.
- Por lo indicado precedentemente y en vista de la importancia de los servicios ofrecidos por la empresa STAR INSTRUMENT, LTD, se sugiere formalizar un contrato de soporte y mantenimiento del software por un periodo de un (1) año, ya que es imperativo contar con el mantenimiento y la funcionalidad adecuada de esta plataforma.
- Con la formalización de este contrato se pretende mantener actualizados los acuerdos comerciales entre ambas compañías y asegurar el correcto funcionamiento del sistema, evitaría posibles problemas que impidan la correcta gestión de la información de los clientes teledidos instalados en esta plataforma, permitirá el crecimiento del modo de venta de energía prepagada, además nos garantizará mantener las aplicaciones del sistema en óptimas condiciones y contar con el apoyo correspondiente.

Para la contratación descrita se estima una inversión de **VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (US\$22,420.00)**, impuestos incluidos (ANEXO B - Cotización)

Tomando en consideración que la contratación de que se trata se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley No. 340-06, debido a que el proveedor es un proveedor exclusivo conforme se ha explicado, tenemos a bien solicitar su autorización para realizar la contratación del contrato y la adquisición de las nuevas licencias con la empresa **STAR INSTRUMENT**


Joel Molina Reyes
Director de Reducción de Pérdidas

Aprobación:


Julio César Correa
Administrador Gerente General

Anexos:

Anexo A: Carta de Shenzhen Star Instrument Co, LTD a Edenorte Dominicana del 21 de mayo 2020 indicando que Transformadores Solomon SAS son sus representantes exclusivos.

Anexo B: Cotización 621 Soporte Sistema STAR del 21 de mayo de 2020.

Anexo C: Consideraciones Técnicas del Área de Telemedición de Edenorte Dominicana.

ANEXO A





STAR INSTRUMENT

Headquarters

Address : 23/F., Coastal Building(west),Haidi 3rd Road,
Nanshan District, Shenzhen, China
TEL : +86-755-88358888 FAX: +86-755-86310088
E-mail : marketing@szstar.com info@szstar.com
Post Code: 518054

Star Industrial Park

Address :Star Industrial Park, Baolong Industrial City,
Longgang District, Shenzhen, China
TEL : +86-755-89928888 FAX: +86-755-89928000
E-mail : marketing@szstar.com info@szstar.com
Post Code: 518116

www.szstar.com

21 de Mayo de 2020

Señores

Empresa Distribuidora del Norte (EDENORTE)
Santiago, República Dominicana

Atención: Gerencia de Compras

Re: Transformadores Solomon SAS- Representante Exclusivos
de SHENZHEN STAR INSTRUMENT CO., Ltd,

Sirva la presente para informarles que la empresa Transformadores Solomon Dominicana SAS (SOLOMON), representada por el Señor Maxy Montilla, es nuestro *Representante y Distribuidor Exclusivo para la República Dominicana.*

En tal sentido, SOLOMON es la unica empresa autorizada para por nosotros para proveer cotizaciones de todos nuestros productos y equipos.

Sin otro particular, atentamente,

SHENZHEN STAR INSTRUMENT CO.,LTD.


.....
Authorized Signature(s)



ANEXO B





Poderosa Solución en Transformadores

Ave. Roberto Pastoriza No.2, Edif. FIDONACO,
 Piso, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom. * Teléf
 (809) 567-6168 * Fax: (809) 472-2873 * RN
 130480192

Cotización Numero

621

COTIZACION

Cotizado A:

EDENORTE DOMINICANA, SA
 Juan Pablo Duarte# 74
 Santiago

RNC 101821256

Fecha:
 May 21, 2020

Pag:
 1

Atención:

Código		Vence	Término de Pago	Representante	
001		8/21/20	Net 30th of Next Month		
Cantidad	Código	Descripción		Precio	Monto
1.00		SOPORTE SISTEMA STAR CODIGO 2015142		19,000.00	19,000.00
		CONDICIONES GENERALES:			
		1) PRECIO: US\$ (DDP)			
		2) ENTREGA: INMEDIATA A LA COLOCACION DE LA ORDEN			
		3) FORMA DE PAGO: CREDITO SESENTA (60) DIAS			
				Subtotal US\$	19,000.00
				ITBIS 18%	3,420.00
				Total US\$	22,420.00



Preparado por:

ANEXO C



Consideraciones técnicas

Tiempo de vigencia: 1 año, con posibilidad de renovación anual (con revisión de los precios) en vista de que el sistema es parte de una solución de pérdidas y de gestión de clientes prepago, por lo que se debe asegurar su continuidad.

Responsabilidad por:

- Servidor y todas las aplicaciones instaladas en el mismo relacionadas con la aplicación AMI, colectores, medidores, y cualquier otro equipo de comunicación.
- Realizarán mantenimiento preventivo periódicamente y correctivo cuando se les solicite.

Costo M&S:

- Deben proveer una tabla de precios por escala, que a medida que suba la cantidad de puntos baje el precio por equipo, o que un precio único y una cobertura total son importar la cantidad de dispositivos instalados en el sistema.
- El costo de las licencias debe estar incluido en el valor del medidor, por lo que no se estarán haciendo pagos anuales para la inclusión de los mismos.

Otras Observaciones que Star Instruments y su representante debe garantizar:

- a) Proporcionar la documentación requerida para operar el software.
- b) Realizar el mantenimiento preventivo cada martes a las 9:00 a 17:00 (tiempo de China) o el día que indiquen prudente. Durante este período de mantenimiento preventivo semanal, EDENORTE deberá hacer que sus servidores estén disponibles. Si EDENORTE desean cambiar el tiempo de mantenimiento preventivo para casos especiales, deberá coordinar el nuevo horario de mantenimiento con STAR INSTRUMENT., con una semana de anticipación.
- c) Proporcionar la actualización de los componentes que usa el Sistema STAR AMI.
- d) Debe actualizar el Sistema STAR AMI, si durante cualquier revisión ha encontrado algún problema o después de la confirmación de un inconveniente reportado por EDENORTE.
- e) Atender los incidentes en base a los siguientes niveles de prioridad.
 - o Nivel 1: Los errores o información incorrecta con incidencia mínima: el problema no causa una pérdida de servicio para las operaciones normales de EDENORTE. Este nivel se aplica a las peticiones adicionales de información, las cuestiones relativas a funciones específicas, o errores de sistemas menores.
 - o Nivel 2: Menor Pérdida de Servicio: pérdida mínima de servicio, con un impacto menor, implica un proceso engorroso. Otra solución (ya sea de procedimiento o basado en software) es posible.



o Nivel 3: Mayor Pérdida de Servicio: funcionalidades importantes no están funcionando correctamente. Ninguna solución aceptable es posible, sin embargo, las operaciones todavía pueden trabajar con algunas limitaciones (ejemplo: informes inexactos o ausencia de informes).

o Nivel 4: Incidente comercial Critico: Un defecto de software causando una pérdida crítica de servicio, que prohibía cualquier trabajo. Ninguna solución está disponible algunas limitaciones (ejemplo: informes inexactos o ausencia de informes).

f) Proporcionar respuesta y/o acciones en base a los siguientes plazos.

g) Nuevas funciones solicitadas por Edenorte no están incluidas en el alcance de este contrato.

<i>Nivel de Servicio</i>	<i>Devolución de llamada Tiempo</i>	<i>solución provisional</i>	<i>tiempo de resolución</i>
Nivel 1	2 días Hábiles	45 días Hábiles	Dentro de los 60 días hábiles en el caso de una solución ha sido ya dada
Nivel 2	1 días Hábiles	15 días Hábiles	Dentro de los 20 días hábiles en el caso de una solución estable ha sido ya dada
Nivel 3	8 horas	3 días Hábiles	dentro de los 15 días hábiles en el caso de una solución estable ha sido ya dada
Nivel4	4 horas	2 días Hábiles	dentro de los 7 días hábiles en el caso de una solución estable ha sido ya dada

